

SCA.H-24005452-24

San Juan de Pasto, julio 11 de 2024

Doctor:
LUIS FERNANDO CAICEDO BASTIDAS
Gerente
RX SENO DIAGNOSTICO SAS

Asunto: AUTORIZACION DE JORNADA DE SALUD ECOGRAFIAS

Cordial Saludo,

Atendiendo su solicitud del 04 de julio de 2024 y revisada la documentación requerida y presentada por RX SENO DIAGNOSTICO SAS, se observa que está acorde a lo establecido en la Circular Externa 93 de 2024 del IDSN, por lo tanto, se autoriza el desarrollo de las jornadas de salud para la toma ecografías, según la siguiente programación:

FECHA	MUNICIPIO	LUGAR DE ATENCION
24/07/2024 27/07/2024	SANDONA	CALLE 8 N° 4-29 BARRIO MELENDEZ, IPS ALIANZA VITAE, CONSULTORIO 4
10/08/2024 21/09/2024 19/10/2024 23/11/2024	LA UNION	IPS UNION SALUD, carrera 1 No. 11-65, Barrio San Antonio

NOTA: La Dirección Local de Salud de cada Municipio realizara el seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente en el desarrollo de la jornada de salud.

Le recomiendo tener en cuenta en adelante lo que menciona la Circular Externa N° 93 del IDSN que actualiza los requisitos que debe presentar el prestador de servicios de salud para realizar una jornada de salud en concordancia con la Resolución 3100 del 2019, en la cual además, en la que "se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" así:

2. ESPECIFICIDADES DE LA MODALIDAD EXTRAMURAL

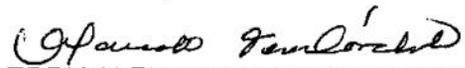
Para la prestación de servicios de salud en las diferentes modalidades extramurales se debe cumplir lo siguiente:

2.1. JORNADA DE SALUD Y UNIDAD MÓVIL

"El prestador de servicios de salud que oferte servicios en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil debe inscribirse en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y habilitar los servicios ante la secretaría de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, donde defina establecer su sede. Dicha inscripción producirá efectos en todo el territorio nacional sin que requiera inscripción en cada una de las secretarías de salud departamentales o distritales o la entidad que tenga a cargo dichas competencias."

"Cuando un prestador oferte un servicio de salud habilitado en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil en el mismo departamento o distrito donde se encuentre inscrito, no requiere autorización por parte de la secretaría de salud departamental o distrital respectiva, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias."

Atentamente



EDDY ALEXANDRA TORRES CORDOBA
Profesional Especializado
Subdirección de Calidad y Aseguramiento
IDSN

Proyecto: Andrea Rosero Riascos SCA *Andrea R.*